

# **INFEJAL**

Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES** 

"BASES"

Licitación Pública Local E-REM-S-EQ-LPL00139/2020 Con Concurrencia del Comité

SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO DE AULAS H3 (CUALTOS) SEGUNDA ETAPA

E-REM-S-EQ-LPL00139/2020

Página 1 | 42



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; el Instituto de la Infraestructura Física del Estado de Jalisco, constituida en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1350, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Local, E-REM-S-EQ-LPL00139/2020 Con Concurrencia del Comité para la SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO DE AULAS H3 (CUALTOS) SEGUNDA ETAPA, en lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", para lo cual se cuenta con suficiencia presupuestal, en el trabajo SUP-EQ-01219 con Recursos del fondo FAM REMANENTES SUPERIOR 17-18, con normativa Estatal y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

"BASES" O	Es el llamado a los interesados a participar on determinada
"CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado
"	procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las
	condiciones y requisitos de participación.
"COMITÉ"	Comité De Adquisiciones Del Instituto De La Infraestructura Física
	Educativa Del Estado De Jalisco.
"CO. 11 P. 1 C. 1 C. 11	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio
"CONTRALORÍA"	en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-
West of the second of the seco	(33)1543-9470
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen
	recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
	El ente público que a través del área requirente y la unidad
"CONVOCANTE"	centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y
	enajenación de bienes en los términos de la "LEY".
"AREA	
REQUIRENTE"	Universidad Tecnológica de Jalisco
"DIRECCIÓN	Unidad Centralizada de Compras del Instituto de la Infraestructura
GENERAL"	Física Educativa del Estado de Jalisco.
"DIRECCIÓN"	Jefatura de Adquisiciones.
	Dentro de las instalaciones del Instituto de la Infraestructura Física
"DOMICILIO"	Educativa del Estado de Jalisco, inmueble ubicado en Prolongación
	Avenida Alcalde No. 1350, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
"FALLO" o	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados
"RESOLUCIÓN"	los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se
	establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
"l.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.
	4.5

E-REM-S-EQ-LPL00139/2020

Página 2 | 42



 $\sqrt{}$ 

"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"PARTICIPANTE" O "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"	Licitación Pública Local, E-REM-S-EQ-LPL00139/2020 Con Concurrencia del Comité para la SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO DE AULAS H3 (CUALTOS) SEGUNDA ETAPA
"PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES"
"PROVEEDOR" O "CONTRATISTA"	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"RUPC"	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
"SECG"	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales y Obra Pública?.
"INFEJAL"	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco

# CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA"/"BASES"	08 de octubre del año 2020	A parfir de las 16:00 horas	Portal de Compras del INFEJAL.
Recepción de preguntas	13 de octubre del 2020.	Hasta las 11:00 horas	De forma presencial en el "DOMICILIO" de la convocante.
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	14 de octubre del 2020	De las 13:30 a las 13:59 horas	En el "DOMICILIO".
Acto de Junta Aclaratoria	14 de octubre del 2020	A partir de las14:00 horas	En el "DOMICILIO", misma que será notificada al correo de quienes hubieran realizado preguntas con la contestación de las mismas y publicada en la página https://infejal.jalisco. gob.mx/
Entrega de Muestra Física	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

E-REM-S-EQ-LPL00139/2020

Página 3 | 42



	ta er en		
Registro para la Presentación de Propuestas.	19 de octubre del 2020	De las 10:00 a las 10:29 horas	En el " <b>DOMICILIO</b> ".
Presentación y Apertura de propuestas.	19 de octubre del 2020.	A partir de las 10:30 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el "DOMICILIO", únicamente se permitirá la presencia de la persona que va entregar la propuesta por la contingencia COVID-19
<b>"FALLO" O "RESOLUCIÓN"</b> de la convocatoria.	Dentro de los 29 de octubre del 2020 o dentro los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas.	A partir de las 16:00 horas	A través de la página oficial de INFEJAL https://infejal.jalisco. gob.mx/ y el correo electrónico.

# $\bigvee$

#### 1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación de SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO DE AULAS H3 (CUALTOS) SEGUNDA ETAPA conforme a las características señaladas en el ANEXO 1, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer bienes/servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera PRESENCIAL de acuerdo al calendario de actividades en el "DOMICILIO" citado en la convocatoria.

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega del bien, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes "BASES", y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el "CONTRATO". Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la firma del contrato y bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuado transporte/adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción del "AREA REQUIRENTE".

X

X

E-REM-S-EQ-LPL00139/2020

Página 4 | 42



Jatisco

PLAZO DE ENTREGA: 45 DÍAS, NATURALES. ESCUELA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS SEDE TEPETITLAN LUGAR; CARRETERA A YAHUALICA KM 7.5 TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO.

Se considerará que el "PROVEEDOR" ha entregado los bienes, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la "AREA REQUIRENTE" y se recabe el oficio de recepción de los bienes a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

#### 3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega total de los bienes conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes "BASES", y dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.

#### Documentos para pago parcial o total.

- a. Factura original (firmada en original por Representante Legal)
- b. XML (impreso, firmado en original por Representante Legal)
- c. Nota de Crédito (firmada en original por Representante legal) cuando esta aplique
- d. XML (impreso, firmado en original por Representante Legal) cuando este aplique
- e. Copia de Orden de Compra (firmada por el "INFEJAL")
- f. Anexo de Entrega Parcial (firmada en original)
- g. Copia de las fianzas y validación de las mismas por la Coordinación Jurídica (cuando estas apliquen)
- h. Carta de entera satisfacción por el bien y/o servicio recibido
- i. Remisión o entrega en hoja membretada de la empresa con sello de recibido de la escuela o "INFEJAL"
- j. Nombre, Firma y Cargo de quien recibe y copia de identificación oficial IFE, PASAPORTE, ,GAFETTE)
- k. Evidencia fotográfica del bien o servicio entregado (fotografía a color)
- I. Acta de Entrega (firmada)
- m. Copia Contrato (firmado por el "INFEJAL")

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, el "INFEJAL", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el "INFEJAL", pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los bienes adjudicados en el supuesto de proceder.

E-REM-S-EQ-LPL00139/2020

Página 5 | 42



F

#### 3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "LICITANTES", será bajo la condición de precios fijos hasta la total de la entrega del objeto contratado. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.

#### 3.2. Impuestos y derechos

El "INFEJAL", aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.

#### 4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes "BASES", ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrara dado de baja o no registrado en el "RUPC", como lo establece el artículo 17 de la "LEY", debiendo presentar su registro en los términos del artículo 27 del "REGLAMENTO", a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del "CONTRATO". La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse "CONTRATO" alguno, por lo que, no se celebrará "CONTRATO" con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "LEY", así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "REGLAMENTO"; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el "DOMICILIO".

e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el "CONTRATO" en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica del "INFEJAL" establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes "BASES", el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.

#### JUNTA ACLARATORIA.

Los "LICITANTES" que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración de forma PRESENCIAL en las oficinas de este Instituto ubicadas en avenida Alcalde 1350 colonia Miraflores, municipio de Guadalaiara, Jalisco, firmadas por el

E-REM-S-EQ-LPL00139/2020

Página 6 | 42



representante legal del "PARTICIPANTE", de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de manera digital en formato Word en un CD o USB a más tardar a las 11:00 horas del 13 de octubre del 2020, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la "LEY", 63, 64 y 65 de su "REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus "BASES" y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la "CONVOCANTE" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el <u>14 de octubre del 2020</u> de 13:30 horas a 13:59 horas en el "**DOMICILIO**" de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **14:00 horas del día 14 de octubre** del año en curso, en el "**DOMICILIO**" de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

#### 6. VISITA DE VERIFICACIÓN.

De ser necesario, según las necesidades expuestas por la "AREA REQUIRENTE" de los bienes a adquirir, una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas de verificación a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha "AREA REQUIRENTE", con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia "AREA REQUIRENTE" exponga.

La organización y facilidades para las visitas se acordarán con la "AREA REQUIRENTE" y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.

En estas visitas se entregará una constancia de verificación. Las empresas que se encuentren localizadas fuera del área metropolitana de Guadalajara, deberán cubrir el costo de los viáticos del personal que se asigne para realizar dichas visitas.

Será motivo de desechamiento de las "PROPUESTAS" de aquellos "PARTICIPANTES" que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándola, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

7.\ CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

E-REM-S-EQ-LPL00139/2020

Página 7 | 42



K

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "DIRECCIÓN GENERAL" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de <u>un SOBRE CERRADO</u> el cual deberá contener <u>en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".</u>
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar una sola propuesta.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. La propuesta deberá estar dirigida a la "<u>DIRECCIÓN GENERAL"</u> y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
- g. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- h. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- i. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- j. Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

## 7.1. Características adicionales de las propuestas.

- **a.** Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
  - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
  - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
  - Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
  - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
  - Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2 Estratificación

E-REM-S-EQ-LPL00139/2020

Página 8 | 42



K

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Crit	erios de Estratifi	cación de las Micro, Pequeño	as y Medianas Er	mpresas
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde	93
Pequeña "	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	\$4.01 Hasta \$100	95
a di si da di di Ta	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde	000
Mediana Industria		Desde 51 Hasta 100	100.01	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 250	Hasta \$250	250
*Tope	Máximo Comb	inado = (Trabajadores) X 10%	+ (Ventas Anua	les) X 90%

#### 8. MUESTRAS FÍSICAS.

No aplica

#### 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las 10:30 horas del día 19 de octubre del año 2020, en la Sala de Juntas del "INFEJAL", ubicado en el "DOMICILIO".

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las 10:00 horas y cerrará a las 10:29 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa, hora de registro y firma.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.

Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).

E-REM-S-EQ-LPL00139/2020

Página 9 | 42



4

J.

- b. Anexo 3 (Propuesta económica).
- c. Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.
- g. Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.
- h. Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social en sentido positivo, con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta.
- i. Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).
- j. Anexo 11 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
- **k. Anexo 12-A.** (Comprobante de domicilio vigente no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta).
- I. Anexo 13. Catálogo de Conceptos E-REM-S-EQ-LPL00139\_2020
- m. Documentos solicitados en el Anexo 1 de las "BASES"

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

#### 9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado:
- En el momento en que se indique, los "PARTICIPANTES" ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención de los "PARTICIPANTES" presentes;
- f. Se procederá a la apertura del sobre con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en el numeral 7 de las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- .g. Los "PARTICIPANTES" darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- h. Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y dos de los "PARTICIPANTES" presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en estas "BASES";
- i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO";
- j. En el supuesto de que algún "PARTICIPANTE" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", el Jefe de Adquisiciones o el funcionario que éste designe para tal efecto, dará vista a su órgano de control.

Si \por cualquier causa el "COMITÉ" no cuente con quórum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión

E-REM-S-EQ-LPL00139/2020

Página 10 | 42



 $\checkmark$ 

X

por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITÉ", quedando a resguardo del Secretario del "COMITÉ" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.

# 9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", cada partida podrá ser adjudicada a diferentes "PARTICIPANTES".

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la "LEY", en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su 2 "REGLAMENTO", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)

Se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la "CONVOCANTE" (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en propia "LEY", en este supuesto, la "CONVOCANTE" evaluará al menos las dos "PROPUESTAS" cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

# 9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo ai apartado 1 dei artículo 68 de la "LEY", el "INFEJAL" o el "COMITÉ", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la "LEY", la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el "COMITÉ".

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO"

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

E-REM-S-EQ-LPL00139/2020

Página 11 | 42









El Jefe de Adquisiciones o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

#### 11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se pondrán poner en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

#### 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- **a.** Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "**LEY**", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "**PROVEEDOR**" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES", o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- **d.** Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- h. Si se acredita que al "PARTICIPANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- **j.** Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- **k.** Cuando el "**PARTICIPANTE**" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "**CONVOCANTE**", en caso de que ésta decida realizar visitas.

# 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la "LEY" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.

E-REM-S-EQ-LPL00139/2020

Página 12 | 42



N/

1

X

- b. Cuando se advierta que las "BASES" difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que ninguno de los "PARTICIPANTES" podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la "CONTRALORÍA" con motivo de inconformidades; así como por la "DIRECCIÓN", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los "PARTICIPANTES".

#### 14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.

El COMITÉ", podrá declarar parcial o totalmente desierto el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY" o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas "BASES".
- c. Si a criterio del "INFEJAL" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

## 15. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

El 29 de octubre del año en curso o dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "LEY", se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través de la página https://infejal.jalisco.gob.mx/ y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial del "INFEJAL" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "PROVEEDOR" el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

#### 16. FACULTADES DEL "COMITÉ"

E-REM-S-EQ-LPL00139/2020

Página 13 | 42



El "COMITÉ" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe.
- .b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "CONVOCANTE" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, el "COMITÉ" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Hacer o facultar a personal del "INFEJAL" para que se hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "BASES"; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".

conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por el "COMITÉ" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "LICITANTES" y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

#### 17. FIRMA DEL "CONTRATO".

El "PARTICIPANTE" adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el "CONTRATO" en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN", conforme al numeral 15 de las presentes "BASES". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO", esto de conformidad con el artículo 76 de la "LEY". El "CONTRATO" podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la "LEY".

E-REM-S-EQ-LPL00139/2020

Página 14 | 42



K

A Sold of the second of the se

Jansco

La persona que deberá acudir a la firma del "CONTRATO" tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El "CONTRATO" deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica del "INFEJAL", mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes "BASES", el Anexo 1 y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado.

Sì el interesado no firma el "CONTRATO" por causas imputables al mismo, el "INFEJAL" por conducto de la "DIRECCIÓN GENERAL", sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el "CONTRATO" al "PARTICIPANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un "PARTICIPANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

#### 18. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El "CONTRATO" a celebrarse con el "PARTICIPANTE" que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del "CONTRATO" y hasta la conclusión de la entrega de los bienes objeto del "CONTRATO", en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "LEY".

#### 19. ANTICIPO.

No aplica

#### 20. GARANTÍAS.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO" "I.V.A." incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes "BASES" y en el "CONTRATO" respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 12 (fianza del 10% del cumplimiento del "CONTRATO") a favor del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la "LEY". Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional y estarán en vigor a partir de la fecha del "CONTRATO", pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al "CONTRATO" principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

E-REM-S-EQ-LPL00139/2020

Página 15 | 42



Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

#### 21. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

- a. Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el "CONTRATO".
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los "PROVEEDORES", para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "DIRECCIÓN GENERAL" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" y la cancelación total del pedido y/o "CONTRATO", aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del "CONTRATO" por parte del "INFEJAL" por cualquiera de las causas previstas en las presentes "BASES" o en el "CONTRATO".

## 22. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el "PROVEEDOR" tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada del "INFEJAL", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA		
(NATURALES)	PARCIALIDAD/TOTAL		
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento		
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento		
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento		
De 21 veintiún días de atraso en	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la		
adelante	"INFEJAL"		

# 23. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

con caso de que los bienes entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, el "INFEJAL" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechàzados por la "INFEJAL" o la "AREA REQUIRENTE", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el "PROVEEDOR" sea falto de calidad en general, no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, el "INFEJAL" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los

E-REM-S-EQ-LPL00139/2020

Página 16 | 42



K

intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

# 24. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. De la resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

# 25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.

#### 26, INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY". En el domicilio ubicado en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana y/o en las oficinas que ocupa el Órgano de Control Interno del INFEJAL al interior del Instituto.

# VV. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

- 1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
- 2. Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del "CONTRATO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
- 4. S'olicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
- 5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco, 8 de octubre del 2020.

E-REM-S-EQ-LPL00139/2020

Página 17 | 42



\

A

# LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

#### E-REM-S-EQ-LPL00139/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

# SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO DE AULAS H3 (CUALTOS) SEGUNDA ETAPA

# RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	77.00
Anexo 4 (Carta de Proposición).	<b>C)</b>	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	<b>e)</b>	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	f)	
Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	<b>3</b> )	
Anéxo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social en sentido positivo, con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	eli (Secolet <mark>i)</mark> koda kaj dio K	
Anexo 11 Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	
ANEXO 12-A Comprobante de domicilio vigente no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta.	<b>k</b> )	
ANEXO `13 Catálogo de Conceptos E-REM-S-EQ- LPL00139_2020.	I)	

X

In the

E-REM-S-EQ-LPL00139/2020

Página 18 | 42



Jalisco

# LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

#### E-REM-S-EQ-LPL00139/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ

# SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO DE AULAS H3 (CUALTOS) SEGUNDA ETAPA

	NOTAS ACLARATORIAS
1	La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que
	el objetivo de esta es <b>EXCLUSIVAMENTE</b> la aclaración de las dudas
	formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a
	las características del numeral 5 de la convocatoria.
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL\_\_/2020

Licitante: Dirección: Teléfono: Correo: No. De "PROV (Nota: En cas compromete Firma:	<b>EEDOR":</b> o de no contar co a inscribirse en el RU	n él, manifestal IPC en caso de	r bajo protesta resultar adjudic	de decir verdad :ado)	que se
***					

E-REM-S-EQ-LPL00139/2020

Página 19 | 42



#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

#### E-REM-S-EQ-LPL00139/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ

# SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO DE AULAS H3 (CUALTOS) SEGUNDA ETAPA

#### MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara	Jalisco,	a	de	del	2020.

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

#### **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

#### **ATENTAMENTE**

Nombre y firma de quien recibe el poder

E-REM-S-EQ-LPL00139/2020

Página 20 | 42

M INFEJAL

#### ANEXO 1

#### CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

#### E-REM-S-EQ-LPL00139/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ

# SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO DE AULAS H3 (CUALTOS) SEGUNDA ETAPA

#### **PROGRESIVOS (PAQUETE 1)**

PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
.1	MESA PARA MAESTRO UDG	PZA	3
2	SILLA UDG	PZA	153
3	MESA BINARIA UDG	PZA	75
4	CRISTAL TEMPLADO	PZA	3

- La adjudicación se realizará por paquete completo a "El Licitante" que ofrezca el mejor precio y calidad de los productos.
- 1.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ARTICULOS



# HOJA TÉCNICA DE PRODUCTO

Código:	ART-6223-25447-YYYY
Producto:	MESA PARA MAESTRO UDG CUALTOS

Descripción

MESA PARA MAESTRO CON MEDIDAS DE 1.40M LARGO X 60 CM DE ANCHO X 75 CM DE ALTO CON CUBIERTA MELAMINA 1" CON UN CAJÓN LAPICERO EN MELAMINA DE 28 MM Y NIVELADORES AJUSTABLES COLOR BLANCO CON GRIS



E-REM-S-EQ-LPL00139/2020

Página 21 | 42





# HOJA TÉCNICA DE PRODUCTO

Código:	ART-6223-25448-XXX
Producto:	SILLA UDG CUALTOS

Descripción

ESTRUCTURA TUBULAR DE 1" CALIBRE 16, PINTURA HORNEADA COLOR NEGRO MATE, ASIENTO Y RESPALDO EN POLIPROPILENO FIJADOS CON TORNILLO CON TAPONES PARA LAS PATAS ANTIDERRAPANTES.

INCLUYE: ACARREOS AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN

A



X

E-REM-S-EQ-LPL00139/2020

Página 22 | 42





# HOJA TÉCNICA DE PRODUCTO

Código:	ART-6223-25447-XXXX
Producto:	MESA BINARIA UDG CUALTOS

Descripción

**MESA BINARIA ESTUDIANTIL CON MEDIDAS:** 

1.20 M LARGO X 40 CM. DE ANCHO X 75 CM DE ALTO

ESTRUCTURA METÁLICA DE 1" CALIBRE 16, CON MARCO DE 2.1" COLOR GRIS ALUMINIO

CUBIERTA DE 1" AGLOMERADO, TERMINACIÓN MELAMINA CON CUBRE CANTO COLOR BLANCO, TERMOFUCIONADO CUBIERTA FRONTAL DE 3/4 DE MELAMINA TAPÓN PARA LAS PATAS ANTIDERRAPANTES

INCLUYE: ACARREOS AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN





X

X

Jalisco

E-REM-S-EQ-LPL00139/2020

Página 23 | 42





# HOJA TÉCNICA DE **PRODUCTO**

Código:	ART-6223-26040-A
Producto:	CRISTAL TEMPLADO

Descripción

CRISTAL TEMPLADO DE 6 MM DE ESPESOR DE MEDIDAS 1.20 M X 2.20 M,
CON VINIL AUTO ADHERIBLE EN COLOR BLANCO, 6 BARRENOS PARA LA
SUJECIÓN A MURO, 6 PIEZAS DE HERRAJE DE FIJACIÓN CON CHAPETÓN CONECTOR A MURO.

E-REM-S-EQ-LPL00139/2020

Página 24 | 42



#### 2.- Garantía

Mínimo 1 año contra todo defecto de fabricación y vicios ocultos.

# 3.- Obligación de los participantes.

- 1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía, cotización y su propuesta técnica todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- 2.- Podrán ofertar características superiores a las solicitadas, las cuales deberán ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original.

# 4.- Propuesta.

El Licitante, en su propuesta económica deberá cotizar la totalidad de los progresivos o conceptos de los bienes requeridos conforme a las especificaciones o características técnicas, <u>será causa de desechamiento la falta de alguno de los progresivos o conceptos solicitados.</u>

E-REM-S-EQ-LPL00139/2020 Página 25 | 42



#### ANEXO 2

#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

#### E-REM-S-EQ-LPL00139/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO DE AULAS H3 (CUALTOS) SEGUNDA ETAPA"

Guadalajara Jalisco,	а	de	del	2020
----------------------	---	----	-----	------

#### (PROPUESTA TÉCNICA)

#### **PAQUETE 1**

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Arlículo	Descripción	Entregables y demás características
1	3	PZA	MESA PARA MAESTRO UDG		
. 2	153	PZA	SILLA UDG		
3	75	PZA	MESA BINARIA UDG	:	
. 4	3	PZA	CRISTAL TEMPLADO	The state of the s	

NOTA: Se deberá realizar el desglose a <u>detalle</u> del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en <u>formato libre.</u>

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

#### **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

E-FAMSUP20-S-EQ-LPL00123/2020

Página 26 | 42

INFEJAL

M Signal Control of the Control of t

#### ANEXO 3

#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

#### E-REM-S-EQ-LPL00139/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

# "SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO DE AULAS H3 (CUALTOS) SEGUNDA ETAPA"

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2020.

#### PROPUESTA ECONÓMICA

Partida Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Precio Unitario	Importe
			SUBTOTAL		
			I.V.A.		
is .			TOTAL (PAQ)		

#### CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son hábiles o naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado

## CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar anticipo establecer el porcentaje)

De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el "INFEJAL" y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

Deberá formular su propuesta económica de acuerdo al Catálogo de Conceptos E-REM-S-EQ-LPL00139\_2020. anexo 14 de las presentes bases.

#### **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

E-FAMSUP20-S-EQ-LPL00123/2020

Página 27 | 42

INFEJAL

Concepto

#### ANEXO 4 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

#### E-REM-S-EQ-LPL00139/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO DE AULAS H3 (CUALTOS) SEGUNDA ETAPA"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a	de	del 2020.			
EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO					

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local LPL \_/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" relativo a la "\_\_\_\_". (En lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
- 2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
- 3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Unidad Centralizada de Compras del "INFEJAL", obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
- 4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
- 5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
- 6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- 7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".



E-FAMSUP20-S-EQ-LPL00123/2020

Página 28 | 42



No.

8.	Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el <b>DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"</b>
9.	que se indican en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".  Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número de la calle, de la colonia, de la ciudad de, C.P, teléfono, fax y correo electrónico; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las
	notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10.	Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
/	ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo



E-FAMSUP20-S-EQ-LPL00123/2020

Página 29 | 42



#### ANEXO 5 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

#### E-REM-S-EQ-LPL00139/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO DE AULAS H3 (CUALTOS) SEGUNDA ETAPA"

Guadalajara Jalisco, a	de	del 2020
------------------------	----	----------

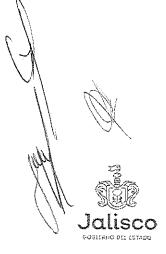
#### **ACREDITACIÓN**

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO. PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de Licitación Pública Local LPL \_\_/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ", así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

	Nombre del Licitante	•			
Ţ	No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)				
M	No. de Registro Federal de Contribuyentes:				
	Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)				
	Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:		
Ī	Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:		
	Objeto Social: tal y o	como aparece en el cona física)	acta constitutiva (persona moral) o actividad		





E-FAMSUP20-S-EQ-LPL00123/2020

Página 30 J 42



Personas Morales:

**Número de Escritura Pública:** (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

\*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

#### <u>Personas Físicas:</u>

Número de folio de la Credencial de Elector:

	Para Personas Morales o Físicas que compo de Apoderado, mediante Poder General Actos de Administración o de Dominio. Número de Escritura Pública: Tipo de poder:	o Especial para
	Nombre del Fedatario Público, mencionar	ndo si es Titular o
D D E R	Suplente:	
	Lugar y fecha de expedición:	
	Fecha de inscripción en el Registro Propiedad y de Comercio:	Público de la
	Tomo: Libro: número al Apéndice:	Agregado con

#### **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

Jalisco

E-FAMSUP20-S-EQ-LPL00123/2020-

Página 31 | 42



#### ANEXO 6

#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

#### E-REM-S-EQ-LPL00139/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO DE AULAS H3 (CUALTOS) SEGUNDA ETAPA"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2020.

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO. PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local LPL\_/200 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para la entrega de los "\_\_\_\_", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Unidad Centralizada de Compras del "INFEJAL", induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE** 

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

E-FAMSUP20-S-EQ-LPL00123/2020

Página 32 42

INFEJAL

Jalisco

# ANEXO 7 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

# E-REM-S-EQ-LPL00139/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO DE AULAS H3 (CUALTOS) SEGUNDA ETAPA"

#### **ESTRATIFICACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a de del 2020. (	1)
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO. PRESENTE.	
Me refiero al procedimiento de <b>Licitación Pública Nacional LPL</b> /2020 CON CONCURRENCI del "COMITÉ", en el que mí representada, la empresa (2), participa a trave de la presente proposición.	<b>A</b> és
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Le MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforma las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes	ie io s) y
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la l General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de "LEY", y los diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	₋ey e la

**ATENTAMENTE** 

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

E-FAMSUP20-S-EQ-LPL00123/2020

Página 33 | 42

INFEJAL

Jalisco

OBJERIO DE ESTADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de	suscripción del documento.

- 2 Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
- 3 Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
- Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo
  Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para
  tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página
  <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

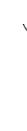
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.









E-FAMSUP20-S-EQ-LPL00123/2020-

Página 34 | 42



Jalisco

#### ANEXO 8 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

#### E-REM-S-EQ-LPL00139/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

# "SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO DE AULAS H3 (CUALTOS) SEGUNDA ETAPA"

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2020.

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO. PRESENTE.

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Fedèración.

#### **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

Jalisco Goldenio del Letaco

E-FAMSUP20-S-EQ-LPL00123/2020 --

Página 3,5 | 42



#### ANEXO 9 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

#### E-REM-S-EQ-LPL00139/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

# "SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO DE AULAS H3 (CUALTOS) SEGUNDA ETAPA"

**Cumplimiento obligaciones IMSS** 

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2020.

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO. PRESENTE.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

#### **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

E-FAMSUP20-S-EQ-LPL00123/2020

Página 36 | 42

NFEJAL

#### ANEXO 10 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

#### E-REM-S-EQ-LPL00139/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO DE AULAS H3 (CUALTOS) SEGUNDA ETAPA"

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

**ANVERSO** 

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2020.

# REVERSO

Jalisco

E-FAMSUP20-S-EQ-LPL00123/2020

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Página 37 | 42



#### ANEXO 11 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

#### E-REM-S-EQ-LPL00139/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

## SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO DE AULAS H3 (CUALTOS) SEGUNDA ETAPA

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_ del 2020.

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO. PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Nacional LPL \_\_/2020 con concurrencia del "COMITÉ" \_\_\_\_\_\_", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

#### **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

Jalisco

E-FAMSUP20-S-EQ-LPL00123/2020

Página 38 | 42

INFEJAL

#### **ANEXO 12**

#### TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) LETRA). A FAVOR DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATICA DEL ESTADO DE JALISCO CON DOMICILIO EN CALLE AVENIDA ALCALDE 1350 COLONIA MIRAFLORES, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN \_\_\_COLONIA \_\_CIUDAD \_\_EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO\_\_\_(ANOTAR EL NÚMERO)\_\_\_\_, DE FECHA\_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE S MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIETNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FLANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADÍCIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR l<sup>l</sup>as obligaciones del **contrato,"bases" y/o convocatoria** del procedimiento que le DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESÖLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO

E-FAMSUP20-S-EQ-LPL00123/2020-

Página 39 | 42

**INFEJAL** 

TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINO S DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.



E-FAMSUP20-S-EQ-LPL00123/2020

Página 40 J 42



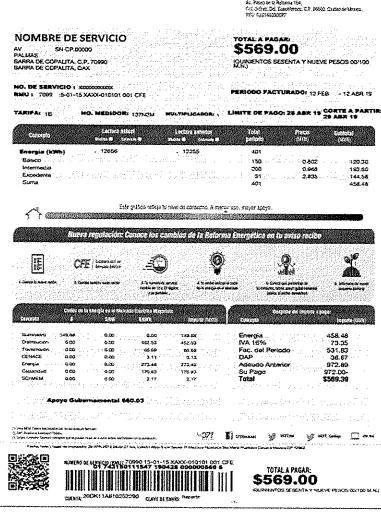
#### **ANEXO 12-A**

#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

#### E-REM-S-EQ-LPL00139/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

## SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO DE AULAS H3 (CUALTOS) SEGUNDA ETAPA

Comprobante de domicilio vigente no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta.



E-FAMSUP20-S-EQ-LPL00123/2020

**INFEJAL** 

ailsco

Página 41 | 42

#### ANEXO 13 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

#### E-REM-S-EQ-LPL00139/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO DE AULAS H3 (CUALTOS) SEGUNDA ETAPA

Catálogo de Conceptos E-REM-S-EQ-LPL00139/2020.

El documento se proporciona en Excel, el cual no deber ser editado únicamente los campos permitidos para cargar su propuesta económica y deberá ser impreso y presentado junto con los demás anexos obligatorios.

El costo de su propuesta económica ANEXO 3 deberá ser el mismo que salga de este anexo no debiendo ser cantidades distintas.

Jalisco
ODSERPIO DEL 20TADO

E-FAMSUP20-S-EQ-LPL00123/2020

Página 42 | 42/

INFEJAL